



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2 5 3 8 /
EN CONCÓN, 17 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Acta de Evaluación N°21, de fecha 21 de agosto del 2017, que contiene informe de evaluación de la Propuesta Pública “Medicamentos Farmacia Comunal, ID 2598-23-LE17.
- b) Decreto Alcaldicio N°2370, de fecha 15 de septiembre del 2017, que consigna adjunta la Solicitud de Pedido N°210
- c) Solicitud de Pedido N°210, de fecha 12 de septiembre del 2017
- d) Solicitud de Pedido N°223, de fecha 05 de octubre del 2017
- e) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que en Propuesta Pública para la adquisición de medicamentos para la Farmacia Comunal, ID: 2598-23-LE17, el fármaco MEMANTINA CLORHIDRATO 10 Mg., se debió desertar por cuanto las dos ofertas presentadas NO cumplían con la especificación técnica del medicamento. Según consta el Acta de Evaluación N°21.
- ✓ Que dicho fármaco es imprescindible para los usuarios de la farmacia comunal que lo requieren.
- ✓ Que en el Decreto Alcaldicio N°2370, de fecha 25 de septiembre del 2017, que contiene adjunta la Solicitud de Pedido para medicamentos N°210, de fecha 12 de septiembre 2017, NO considera la inclusión del fármaco anteriormente mencionado.
- ✓ Que como consecuencia de lo anterior se debió confeccionar una nueva Solicitud de Pedido con el N°223, de fecha 05 de octubre del 2017 para la incorporación de la Memantina Clorhidrato 10mg.

DECRETO

1. **DÉJESE**, sin efecto la Solicitud de Pedido de medicamentos N° 210, de fecha 12 de septiembre de 2017, requerida por Cristian Riquelme Diaz, químico farmacéutico de la Farmacia Comunal del Centro de Salud Familiar, CESFAM.
2. **APRUÉBESE**, la Solicitud de Pedido N° 223, de fecha 05 de octubre del 2017, requerida por don Cristian Riquelme Diaz, químico farmacéutico de la Farmacia Comunal del Centro de Salud Familiar, CESFAM.

3

3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		